



Confederación
General Del
Trabajo

CGT- aena ENAIRE

COMUNICADO

9 marzo 2022

El ansia viva de los cambios temporales obligatorios de ocupación provoca un nuevo procedimiento sancionador a Aena.

A instancias de una denuncia de la Sección Sindical de CGT Aena y Enaire en el aeropuerto de Barajas, la **Inspección de Trabajo ha abierto un nuevo oportuno procedimiento sancionador contra la empresa por la comisión de una infracción grave** por exceder los límites temporales en los nombramientos de cambios temporales obligatorios de ocupación

El pasado mes de junio, CGT registró una denuncia a Inspección de Trabajo en la que exponía que la empresa nombró a una trabajadora un cambio temporal obligatorio, en contra de su voluntad manifestada por escrito, vulnerando al mismo tiempo la limitación temporal establecida en convenio

En un periodo inferior a dos años, Aena ha sufrido la apertura de 4 procedimientos sancionadores, hasta el momento, por denuncias de CGT.

La CGT hace un llamamiento al Director del aeropuerto para que comprenda la situación de estrés y riesgos psicosociales que está experimentando la plantilla del aeropuerto, tanto de jornada normal como de turnos.

Los procedimientos sancionadores de la Inspección de Trabajo son tan sólo la punta del iceberg de la situación que se ha generado. Es más, la CGT avisa que seguirán llegando más procedimientos sancionadores dado que la falta absoluta de empatía por parte de la Dirección contra los trabajadores y sus representantes no nos deja más salida que la denuncia constante en los organismos públicos.

Adjuntamos la resolución de Inspección de Trabajo.

https://drive.google.com/file/d/1pAS9351CpwqnSRDvHCEg-flAwSqO5_J4/view?usp=sharing



Aeropuerto de Barajas T2 - Locales Sindicales
Av. La Hispanidad s/n, 28042 Madrid
Teléf. - 913936618 - www.cgt-Aena.org

@CGTAena

"Aena Pública y Social"

2022.03.09 COMUNICADO procedimiento sancionador contra Aena
infracción grave cambios temporales ocupación 1 de 1